

TOTALMENTE TRAMITADO 27 jul 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

Nº Interno: 13712868

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 91925

Santiago, 20 de Julio de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
2.021.102.969 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de  
la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Santiago MONTEMAYOR ORTIZ MENA de nacionalidad MEXICANA en condición de DEPENDIENTE de REYNOLD JORGE MONTEMAYOR RODRIGUEZ, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[722]20/07/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo